

Huancavelica, 23 de enero del 2023

OFICIO N° 024-2023 -MIDIS/PNCM/UT-HUANCAVELICA

Señora:

YUDITH ISABEL GUTIERREZ DAZA

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - Huancavelica

Presente. -

Asunto : CASO N° 0089-2022-CTVC/HVC

Referencia: OFICIO N° 0076-2022-CTVC/HUANCAVELICA

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 28 de diciembre del 2022, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como CASO N° 0089-2022-CTVC/HVC, referida al funcionamiento del Servicio de Acompañamiento a Familias del C.G. "LOS MILAGROS"

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "LOS MILAGROS" del SAF, reconocido con RDE N° 215-2021-MIDIS/PNCM, está ubicado en el Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica de la Unidad Territorial de Huancavelica. El C.G. viene atendiendo de manera ininterrumpida a 98 niños y niñas menores de 36 meses de edad y gestantes.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS

1. PROGRAMA NO ENTREGA KIT DE MATERIALES DE APRENDIZAJE PARA LA FAMILIA USUARIA.

La Sra. Vicky Yesica Huamán Huamani manifestó que el programa no le entregó un Kit de Aprendizaje/Kit de Materiales de Desarrollo Infantil Temprano para su niño, desde que ingresó al programa.

Mediante la RDE N°026-2022-MIDIS/PNCM-DE, se aprobó la Directiva denominada “Prestación del servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más” se ha previsto la entrega de Material/recursos a ser utilizados.

En el numeral 4.2.3 b. De la Directiva en mención, se señala la dotación de:

Material educativo para realizar las Visitas domiciliarias a Familias:

El/la Facilitador/a y las familias usuarias del SAF, cuentan con un kit proporcionado por el Programa para el desarrollo de las actividades en la Visita domiciliar a Familias. Asimismo, se puede complementar con juguetes, materiales propios del hogar u otros, teniendo en cuenta que los juguetes y materiales son un medio para fortalecer las prácticas de cuidado saludable y aprendizaje del cuidador principal y la generación de oportunidades de aprendizaje de las niñas y niños.

Kit de materiales para las Familias: Considera un Kit de la niña, niño y de la gestante. Para fortalecer a las familias en el cuidado, juego, comunicación e interacción con sus niñas o niños, el PNCM hace entrega de un kit para la gestante o un kit para niñas y niños de 0 a 18 meses, o de 19 a 36 meses. Su adquisición es de manera anual, la cual debe considerar la meta física de usuarios programada en el año y el porcentaje de rotación.

El punto crítico se considera **Infundado**.

Respecto al punto crítico, El Comité de Gestión Los Milagros recién realizará la entrega de los materiales a la familia usuaria de acuerdo a las indicaciones de la sede central. Desde la fecha de ingreso de la familia usuaria (15/02/2022), cuyo cuidador principal es la Sra. Vicky Yesica Huamán Huamani al C.G. Los Milagros; el Servicio de Acompañamiento a familias; del Programa Nacional Cuna Mas, no se realizó ninguna entrega de materiales para familias. Recién se tiene programado con RUA 1193-2022.MIDIS/PNCM-UA de fecha 24 de noviembre del 2022 cuyo plazo de ejecución es de 60 días calendarios desde la fecha (29/11/2022) en que la unidad de administración comunica a las unidades territoriales, en tal sentido la entrega de **Kit de materiales para la Familia** se realizó el 19 enero del 2023 según el cronograma realizado, tal como se evidencia en el **(Anexo 1)**

Medidas Preventivas:

Explicar a la familia usuarias el periodo de entrega de los materiales (kits de materiales para familias usuarias) y en que consiste dichos materiales.

2. FAMILIA USUARIA DESCONOCE/NO UTILIZA LOS SERVICIOS QUE BRINDA "CUNA MAS DIGITAL".

La Sra. Vicky Yesica Huamán Huamani manifestó desconocer los servicios que brinda “Cuna Mas Digital” (videos sobre cuentos, alimentación, consejos de crianza). Asimismo, no vio material audiovisual sobre cuentos, alimentación, consejos de crianza ofrecidos por el programa Cuna Mas.

En el marco de la RDE N° 334-2022-MIDIS/PNCM-DE, se aprobó el “Plan de Comunicaciones 2022”, en el anexo N° 02 MENSAJES ESPECÍFICOS Pág. 73 indica:

MULTIPLATAFORMA DE COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

- La Unidad de Comunicaciones desarrolla desde el año 2020 la Multiplataforma de Comunicación para el Desarrollo Infantil Temprano comprendida por sus componentes Cuna Más Digital, Cuna Más Radial y Gráficas Cuna Más que, en conjunto, tienen como objetivo promover los conocimientos y prácticas para el Desarrollo Infantil temprano en madres, padres y cuidadores principales de niñas y niños menores de 36 meses de edad.
- La iniciativa Cuna Más Digital comparte contenidos audiovisuales de valor a través de las redes sociales institucionales y los canales de comunicación interna establecidos entre los actores comunales voluntarios y las familias usuarias del Programa.
- Los programas del componente comunicacional “Cuna Más Digital” están elaborados en formatos de calidad que permiten ser transmitidos en televisores, dispositivos móviles y computadoras.
- Ante el éxito de la primera temporada, que fue vista por más de 8 millones de personas, y para continuar acercando los conocimientos y prácticas de cuidado, nutrición, bienestar emocional y físico, y de aprendizaje, Cuna Más estrenó la segunda temporada del componente Cuna Más Digital.
- La programación de Cuna Más Digital está comprendida por Consejos de Cuna, 1, 2, 3, Juguete, Cocinando con Cuna Más, Cuentos de Cuna, Arte en el plato, Más Expertos, Dr/a Cuna, Diálogos y Elmo.

El punto crítico se considera **Infundado**.

Respecto al punto crítico la Facilitadora Noemi Saravia Huamán quien tiene a su cargo a la familia usuaria cuyo cuidador principal es Sra. Vicky Yesica Huamán Huamani, tiene un grupo de WhatsApp donde se encuentra incluida dicho cuidador principal con N° de celular 925262706; en dicho grupo de WhatsApp, en los meses de enero, febrero y marzo del 2022, se compartió toda información referida al PNCM incluido información de CUNA MAS DIGITAL (#DoctorCuna Accidentes frecuentes; #CocinandoCon Cuna Mas Papilla de yuca y sangrecita; #CuentosDeCuna Salta salta) según se visualiza en las fotos del (**Anexo N°02**). Cabe precisar que en el lugar donde vive el cuidador principal; no se cuenta con buena cobertura de señal de internet a si mismo la familia usuaria no cuenta con saldo para ingresar a las aplicaciones mencionadas.

Medidas preventivas:

Debido a que la familia no cuenta con buena cobertura de internet y saldo para ingresar a la plataforma, socializar a la familia los videos descargados a través del celular de la facilitadora en las visitas domiciliarias.

3. PROGRAMA NO ENTREGA KIT DE HIGIENE Y PROTECCIÓN A FAMILIA USUARIA.

La Sra. Vicky Yesica Huamán Huamani, manifestó que el programa no le entregó el kit de higiene y protección el mes pasado.

Mediante la RDE N°026-2022-MIDIS/PNCM-DE, se aprobó la Directiva denominada “Prestación del servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más” se ha previsto la entrega de Materiales del Kit de higiene y protección para las familias usuarias del SAF.

En el numeral 5.4.1 e. De la Directiva en mención, se señala la dotación de:

Dotación de Kit de Higiene y Protección para las familias.

La dotación del kit de higiene y protección se enmarca en la promoción de las prácticas de cuidado saludable que el Programa Nacional Cuna Más promueve. El kit comprende la entrega de materiales para la higiene y protección a familias usuarias del SAF, a efectos de fortalecer prácticas de cuidado saludable en el hogar que contribuyan a disminuir los factores de riesgo que afecten la salud, así como disminuir el riesgo de contagio del COVID-19. Periodicidad mensual.

El Kit de higiene y protección está compuesto por los siguientes materiales:

- Jabón líquido con dispensador¹ (1 frasco)
- Mascarillas respirador KN95 (4 unidades)
- Papel toalla (1 unidad)
- Bolsa (1 unidad) (debe ser de color claro y contener los materiales)

Según informe N°000023 – 2022- MIDIS/PNCM – UTAI – CSER, de fecha 7 marzo 2022 establece lo siguiente:

punto 2.3 indica que al no contar con la disponibilidad presupuestal solicitada por el Programa, para atender con la transferencia de recursos para la dotación del kit de higiene y protección a familias del SAF, fue necesario realizar un ajuste en la composición y monto estimado para la adquisición del kit de higiene y protección de forma tal que no se vea afectada la dotación del mencionado kit a todas las familias usuarias del SAF considerando las limitaciones en la disponibilidad presupuestal.

punto 2.4. menciona, de los tres (3) materiales que conforman el kit de higiene y protección considerados en la Directiva “Prestación de los Servicios del Programa Nacional Cuna Más en Contextos No Presenciales” aprobado con RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, las transferencias realizadas para el periodo marzo-abril 2022, tuvieron un reajuste presupuestal en el costo estimado por kit, **surgiendo la necesidad de priorizar (1) material del kit de higiene y protección**, considerados fundamental como protección del cuidador principal frente al riesgo de contagio de la COVID19.

Y en el anexo N°01 de las orientaciones técnicas señala el detalle para la ejecución de recursos:

A) KIT DE HIGIENE Y PROTECCIÓN PARA EL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO Y SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS PRIORIZADO

Materiales de entrega mensual, para usuarias/os del SCD y Familias usuarias del SAF, como se detalla a continuación:

- Mascarilla Respirador KN95.
- Bolsa de Polietileno color claro.

Mencionar que hasta el mes de agosto 2022 el Programa realizó las últimas transferencias de recursos financieros a los Comités de Gestión, para la dotación del kit de higiene y protección del

¹ Para el comité que cuente con pueblos indígenas u originarios, se podrá optar por tres (03) jabones de tocador en barra de 90g. cada uno por mes, considerando la pertinencia cultural u otras razones relacionadas a su contexto. (RDE 766-2021-MIDIS/PNCM).

SAF, dando la continuidad a la priorización **1) material del kit de higiene y protección** (contenía 4 mascarillas KN95).

NOTA:

Según MEMORANDO MÚLTIPLE N°000380 – 2022- MIDIS/PNCM – UTAI, de fecha 24 octubre 2022, en el tercer párrafo menciona “Asimismo, cabe precisar que se descontinuó la dotación del kit de higiene y protección (4 mascarillas KN95) para el cuidador principal desde el periodo setiembre - octubre 2022, por insuficiente disponibilidad presupuestal en el Programa. Además, precisar que no continuará la dotación del kit de higiene y protección en los siguientes meses, acogiendo las disposiciones del Decreto Supremo N°118-2022-PCM, en el extremo de la voluntariedad del uso de las mascarillas para actividades cotidianas, quedando la condición de su uso comunitario a la voluntad de cada cuidador principal”.

El punto crítico se considera **Infundado**.

Respecto al punto crítico, a la fecha de la entrevista por CTVc (1/12/2022), se precisa que el programa ya no entrega el kit de higiene y protección a las familias usuarias, desde el mes de setiembre 2022 en adelante. Tal como menciona el memorando múltiple N° 380-2022-MIDIS/PNCM-UTAI, de fecha 24 de octubre del 2022 “Asimismo, cabe precisar que se descontinuó la dotación del kit de higiene y protección (4 mascarillas KN95) para el cuidador principal desde el periodo setiembre - octubre 2022, por insuficiente disponibilidad presupuestal en el Programa. Además, precisar que no continuará la dotación del kit de higiene y protección en los siguientes meses, acogiendo las disposiciones del Decreto Supremo N°118-2022-PCM, en el extremo de la voluntariedad del uso de las mascarillas para actividades cotidianas, quedando la condición de su uso comunitario a la voluntad de cada cuidador principal” Se adjunta evidencia **(Anexo 03)**.

CONCLUSIONES:

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Huancavelica, del CASO N° 0089 -2022-CTVC/HVC, precisar en las observaciones y profundizar

El punto crítico 01, 02 y 03, se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el Programa y se presenta las evidencias de cada caso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

Se adjunta:

- Anexo 1
- Anexo 2
- Anexo 3



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

”

Evidencia

ANEXO 01

PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS														
PADRÓN OFICIAL DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS - DICIEMBRE 2022														
UBIGEO DE COMITÉ DE GESTIÓN		DATOS DE CUIDADOR PRINCIPAL					DATOS DE USUARIO							
CUI del CG	Nombre de Comité de Gestión	Código de cuidador principal	Apellido Paterno del Cuidador Principal	Apellido Materno del Cuidador Principal	Nombre completo del Cuidador Principal	Número de documento del Cuidador Principal	Código de Familia	Código de Usuario	Apellido Paterno del Usuario	Apellido Materno del Usuario	Nombre del Usuario	Fecha de registro del usuario al programa	Numero de documento del usuario	Fecha de Nacimiento del usuario
1188	LOS MILAGROS	264416	HUAMAN	HUAMANI	VICKY YESICA	70768225	497522	6242846	MENDEZ	HUAMAN	YULÉN AITOR	15/02/2022	92748168	8/02/2022

Fecha de registro del usuario al Programa Nacional Cuna Mas


PERÚ
 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional
CUNA MAS


PERÚ
 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional
CUNA MAS

Firmado digitalmente por PISCOYA
 VERA, Hector Fernando FAU
 20440577302406
 Cargo: Ejecutivo De Administración
 De La Unidad De Administración
 Mision: Ser el autor del documento
 Fecha: 21/11/2022 11:40:31 -05:00


PERÚ
 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MAS

I. ANTECEDENTES

Específicos para el Desarrollo Infantil, la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 848-2022-MIDIS/PNC-DE, se aprueba la directiva denominada "Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más", versión 3;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la transferencia de recursos financieros para materiales e insumos a favor de 1,099 Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias, por el monto de S/ 3'190,140.00 (Tres millones ciento noventa mil ciento cuarenta con 00/100 soles), conforme al anexo que forma parte de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	ITEM	N° DE COMITES	MONTO EN SOLES
Visitas domiciliarias a familias en zonas rurales	Dotación de materiales e insumos por renovación o reposición en el servicio	1,099	3'190,140.00

Artículo 2. La transferencia de recursos aprobada en artículo precedente debe ser atendida con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario n° 2 emitida por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional Cuna Más.

Artículo 3. Las transferencias de recursos a los comités de gestión referidos en el artículo 1 de la presente resolución tendrán un plazo para su ejecución de 60 días calendario desde la fecha en la que la Unidad de Administración comunica a las Unidades Territoriales sobre la transferencia a los Comités de Gestión y 21 días calendario adicionales para la justificación de los recursos asignados.

Artículo 4. Hacer de conocimiento la presente Resolución a todas las Unidades (de apoyo, de asesoramiento y técnicas) que conforman el Programa Nacional Cuna Más, así como a las Unidades Territoriales referida en el anexo que forman parte de la presente resolución.

Artículo 5. Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más (www.cunamas.gob.pe).

San Isidro, 24 de Noviembre del 2022
RESOLUCION UNIDAD ADMINISTRACION N° 001193-2022-MIDIS/PNCM-UA

VISTOS:

El Informe n° 1160-2022-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 17 de noviembre de 2022, de la Unidad Técnica de Atención Integral; el Informe n° 1587-2022-MIDIS/PNCM-UA-CCON de fecha 18 de noviembre de 2022, de la Coordinación de Contabilidad, y el Informe n° 002371-2022-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 23 de noviembre de 2022, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo n° 003-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema. Brinda sus servicios a través de dos modalidades de intervención: a) Cuidado Diurno y b) Acompañamiento a Familias;

Que, mediante el artículo 5 del Decreto Supremo n° 001-2013-MIDIS, "Disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", se establece que la transferencia de recursos financieros que realiza el Programa Nacional Cuna Más a los comités u organizaciones, se aprueba mediante resolución de su máxima autoridad administrativa;

Que, la Décima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley n° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que, se suspende durante





www.midis.gob.pe


Siempre con el pueblo

Fecha de RESOLUCION UNIDAD DE ADMINISTRACION N°1193

I. ANTECEDENTES

San Isidro, 29 de Noviembre del 2022

MEMORANDO MULTIPLE N° 000440-2022-MIDIS/PNCM-UTAI

A : JEFES DE LAS UNIDADES TERRITORIALES: AMAZONAS, ANCASH, APURIMAC, AYACUCHO, CAJAMARCA, CUSCO, HUANCAYELICA, HUANUCO, JUNIN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LORETO, MADRE DE DIOS, PASCO, PIURA, PUNO, SAN MARTIN, UCAYALI, VRAEM Y OFICINAS DE COORDINACIÓN TERRITORIAL ANDAHUAYLAS, JAEN, LA MERCED, CT CANETE, YURIMAGUAS,

Asunto : Orientaciones para la ejecución de la transferencia de recursos a los CG para materiales e insumos realizada a comités de gestión del SAF

Referencia : a) Informe N° 000052-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-JOH
b) Resolución Unidad de Administración N°1193-2022-MIDIS/PNCM-UA

Fecha de elaboración : San Isidro, 29 de noviembre de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes y en atención al asunto, remitirles Orientaciones para la ejecución de la transferencia de recursos financieros a los comités de gestión para la dotación materiales e insumos del SAF.

En este sentido, se remite el presente, con el propósito de que consideren lo señalado en el informe indicado en la referencia a).

Atentamente,



www.midis.gob.pe

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú

San Isidro, 29 de Noviembre del 2022

INFORME N° 000052-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-JOH INFORME N° 000052-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-JOH

A : MARIA DEL CARMEN MARTINEZ BERTRAMINI
JEFE(A) DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL
UNIDAD TÉCNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL

Asunto : Orientaciones para la ejecución de la transferencia de recursos a los CG para materiales e insumos realizada a comités de gestión de SAF

Referencia : Resolución Unidad de Administración N°1193-2022-MIDIS/PNCM-UA

Fecha elaboración : San Isidro, 29 de noviembre de 2022

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Informe 044-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-JOH de fecha 24 de octubre 2022 mediante el cual se solicitó transferencia de recursos financieros en el marco de la reactivación presencial del Servicio de Acompañamiento a Familias.
- 1.2. Informe 1160-2022-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 17 de noviembre 2022, mediante el cual se solicitó la transferencia para materiales e Insumos a Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias en el marco de la reactivación presencial.

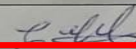
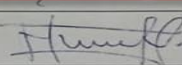
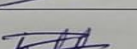
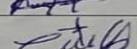
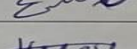
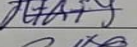
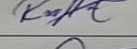
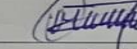
II. BASE LEGAL

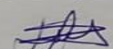
- 2.1 Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS de fecha 23 de marzo de 2012 se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LA ETAPA DE LA ADQUISICION DE LA RA 1193 - 2022-MIDIS/PNCM

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	AVANCE	EVIDENCIA
12/12/2022	Socialización de la RA 1193 - Coordinación - E.I - AT	Equipo Tecnico	100%	ACTA DE REUNION
13-19/12/2022	Socialización a los miembros del CG por los AT	Equipo Tecnico	100%	ACTA DE REUNION
13-16/12/2022	Elaboración de las Cotizaciones	AT	100%	COTIZACION
20/12/2022	Selección de Proveedores a nivel de la UT- 69 CG	C.G.	100%	ACTA DE SELECCIÓN
20/12/2022	Elaboración de Orden de pedido para todos los sectores	A.T. - C.G.	100%	ORDEN DE PEDIDO
12/01/2023	Entrega de los productos a los C.G.	PROVEEDOR		
12/01/2023	Aplicación de fichas de Sintomatologías a la junta directiva	AC - AT		
12/01/2023	Modulado de los Kits.	A.T., C.G y Actores		
12-19/01/2023	Entrega de kits RA 1193 actores,familias usuarias	C.G y A.C.		
02-06/01/2023	Retiro de la RA por el CG	CG		
02-06/01/2023	Justificación de gastos	C.G.		
13/01/2023	Entrega de Informes de los AT - EI	AT - EI		
16/01/2023	Remisión a Lima	C.G.		

Cronograma de entrega de materiales a familias usuarias enero 2023

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Viceministerio de Prestaciones Sociales Programa Nacional CUNA MÁS "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú" Anexo 1.4 – Ficha de entrega de kit del niño/a								
RA N° : 1193		COMITÉ DE GESTIÓN: LOS MILAGROS				ID CG: 1188	NOMBRE DEL AT: HENDERSON SENCIA LANDEO	
UT/OCT: HUANCVELICA		DEPARTAMENTO: HUANCVELICA		PROVINCIA: HUANCVELICA		DISTRITO: ACORIA		
CENTRO POBLADO: AYACCOCHA								
N°	FECHA	CÓDIGO DE FAMILIA	APELLIDOS Y NOMBRES DEL NIÑO O NIÑA	APELLIDOS Y NOMBRES CUDADOR/A PRINCIPAL	DNI	GRUPO ETARIO (BB- GAT Y CAM-EXPL)	NOMBRE DEL JUGUETE/S	FIRMA O HUELLA DIGITAL DE RECEPCIÓN CONFORME
1	19/01/2023	726308	APARCO COCA DAFNE ESPERANZA	COCA HUATARONGO JANETH ZENAI DA	41655529	CAMINANTES Y EXPLORADORES	JUEGO DE ENHEBRADOS	
2	19/01/2023	497522	MENDEZ HUAMAN YULÉN AITOR	HUAMAN HUAMANI VICKY YESICA	70768225	BEBES Y GATEADORES	JUEGO DE VASOS LÓGICOS + UNIDAD DE AROS PARA ENSARTAR	
3	19/01/2023	710159	HUARCAYA JURADO ALEXANDRA ABRIL	JURADO ARROYO ELVA ROSA	71247433	CAMINANTES Y EXPLORADORES	JUEGO DE ENHEBRADOS	
4	19/01/2023	769464	TAPARA HUAMAN YHADIELL MILAN	HUAMAN JURADO YESENIA LISBETH	70319296	BEBES Y GATEADORES	JUEGO DE VASOS LÓGICOS + UNIDAD DE AROS PARA ENSARTAR	
5	19/01/2023	421914	HUAMANI ARANA DYLAN JACOB	ARANA QUISPE ERLINDA GLADYS	43583786	CAMINANTES Y EXPLORADORES	JUEGO DE ENHEBRADOS	
6	19/01/2023	484984	ATAUCUSI HUAMANI RUDY ANDRÉS	HUAMANI ARANA YENI	45954258	CAMINANTES Y EXPLORADORES	JUEGO DE ENHEBRADOS	
7	19/01/2023	570515	YARANGA HUAMAN JHASBET	HUAMAN CONTRERAS ROSMERY	70811294	BEBES Y GATEADORES	JUEGO DE VASOS LÓGICOS + UNIDAD DE AROS PARA ENSARTAR	
8	19/01/2023	1952992	ACUÑA JURADO ARLETH ZOE	JURADO ARROYO MARIBEL ZENAI DA	71247432	BEBES Y GATEADORES	JUEGO DE VASOS LÓGICOS + UNIDAD DE AROS PARA ENSARTAR	
9	19/01/2023	469042	JURADO HUAMAN DILAN SAID	HUAMAN CUSI GISELA FABIOLA	71223283	BEBES Y GATEADORES	JUEGO DE VASOS LÓGICOS + UNIDAD DE AROS PARA ENSARTAR	
10								
11								


FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA
NOMBRE: NOEMÍ SARAVIA HUAMAN
DNI: 45739501
CARGO: FACILITADORA
La ficha será verificada y archivada en la UT/OCT


FIRMA DEL MIEMBRO DEL CV
NOMBRE: Medalla Ramos Jurado
DNI: 46523996
CARGO: CONSEJO DE VIGILANCIA

Acta de entrega de materiales a la familia usuaria cuyo cuidador principal es la Sra. Vicky Yesica Huamán Huamani



familia usuaria cuyo cuidador principal es la Sra. Vicky Yesica Huamán Huamani recibiendo sus materiales.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

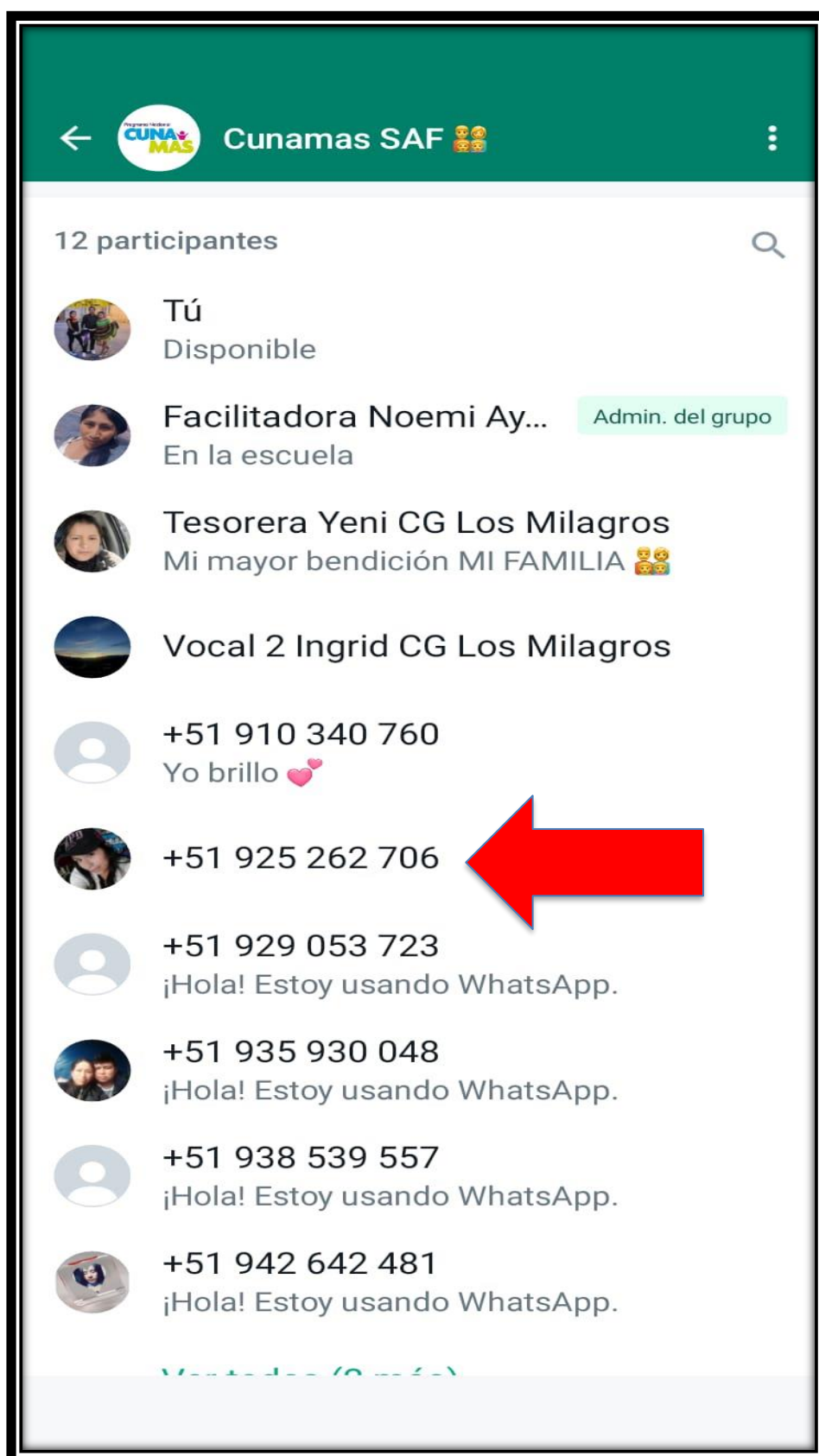
Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

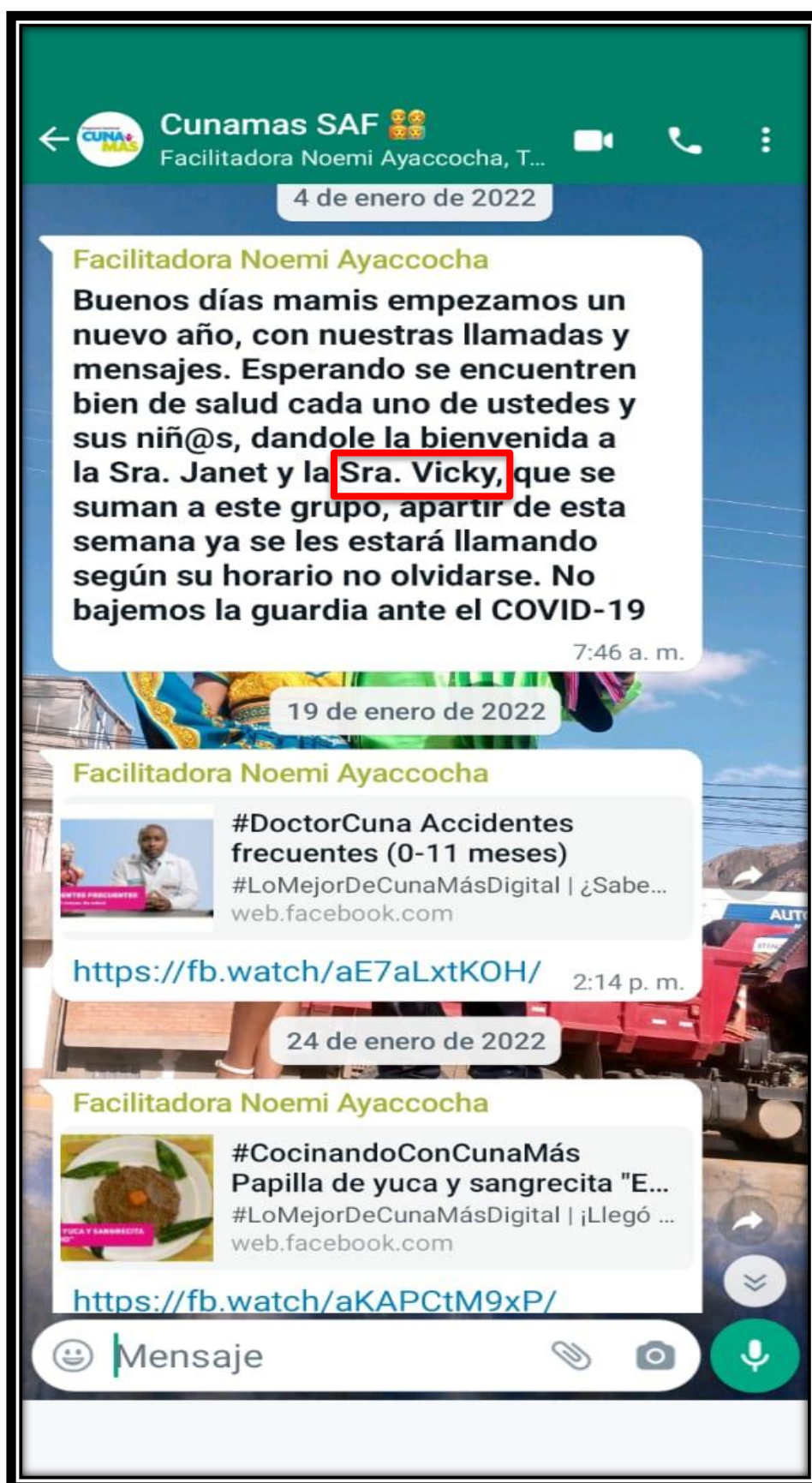
”

Evidencia

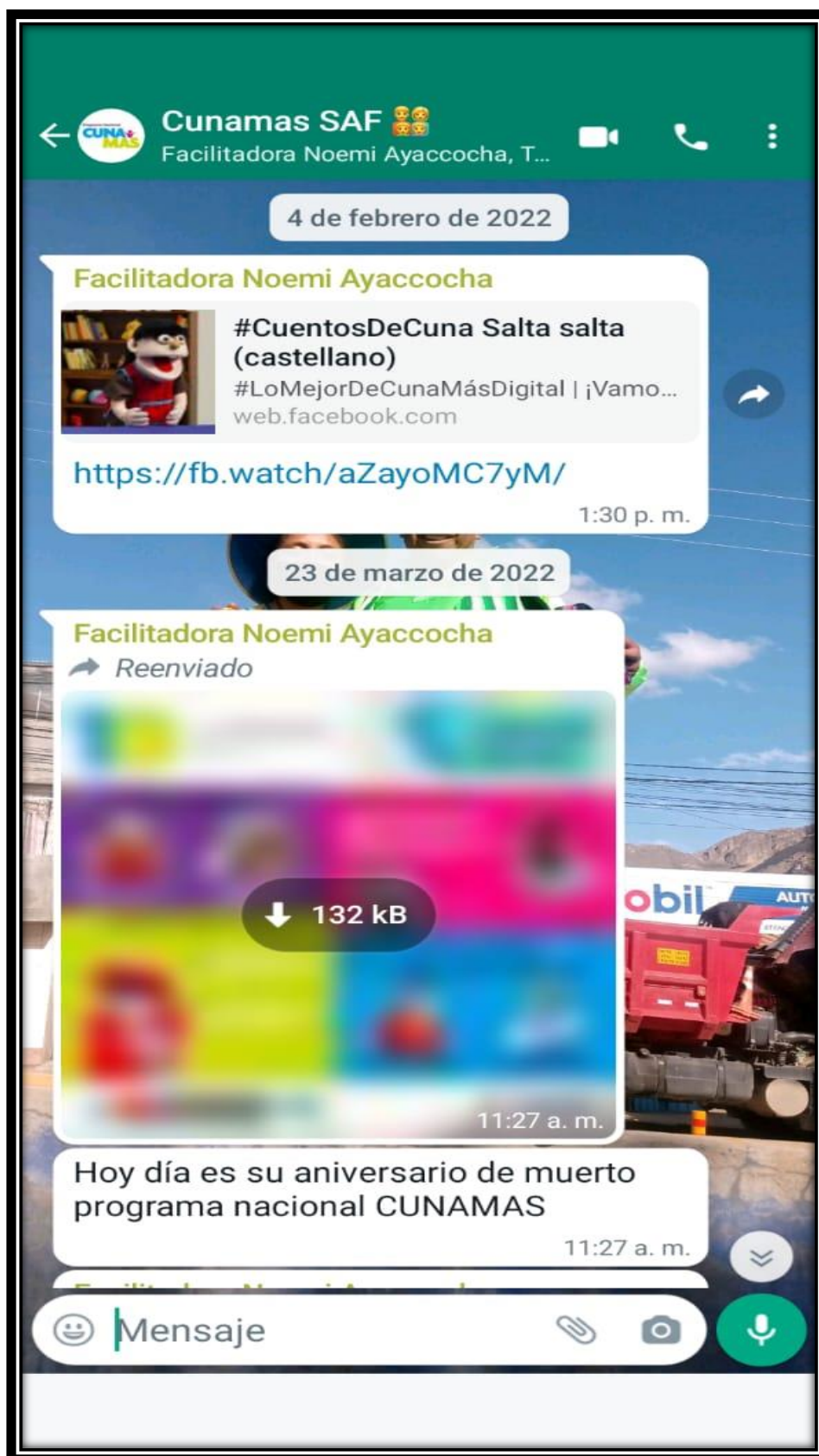
ANEXO 02



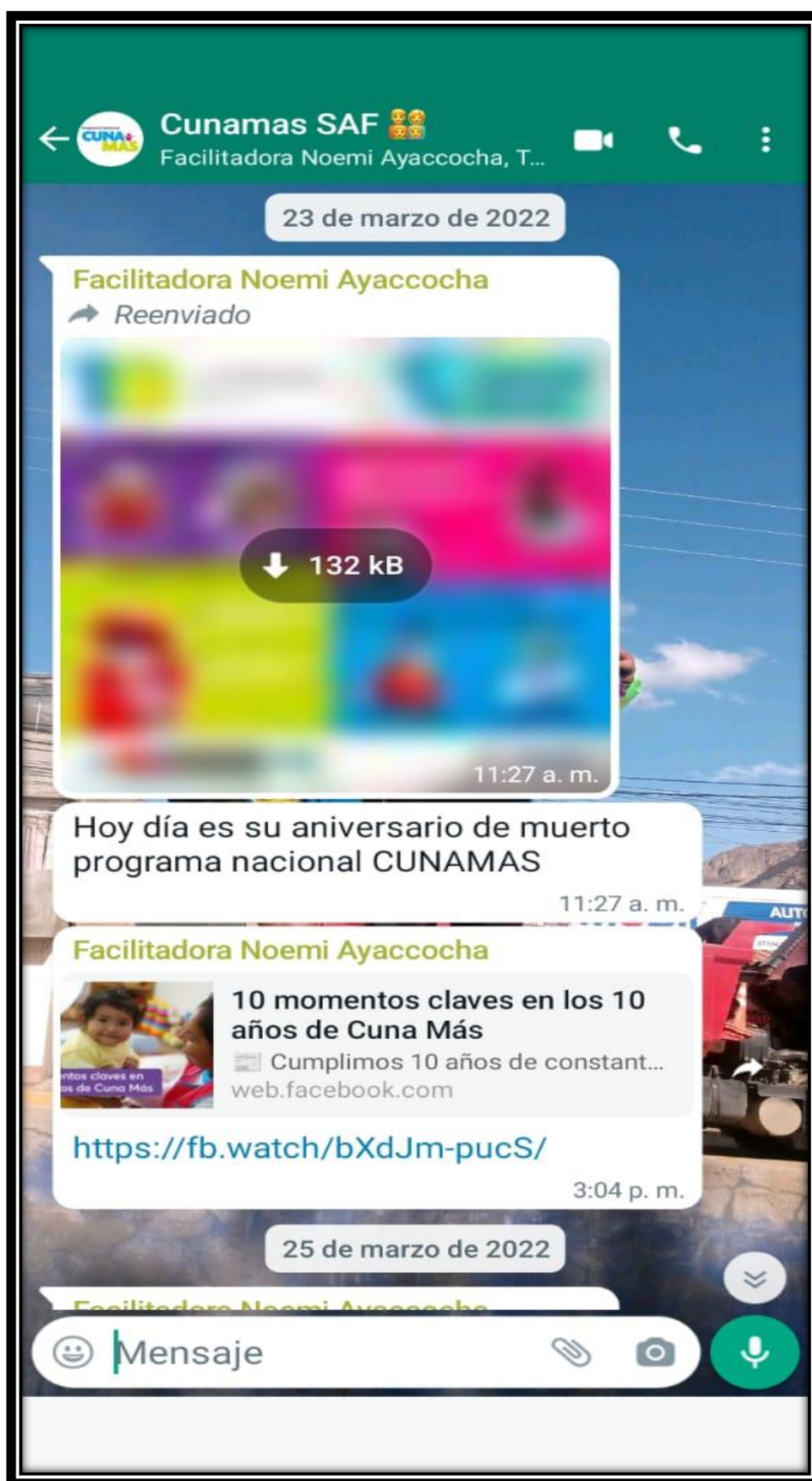
Grupo de WhatsApp de la facilitadora quien esta a cargo de la familia usuaria cuyo cuidador principal es la Sra. Vicky Yesica Huamán Huamani



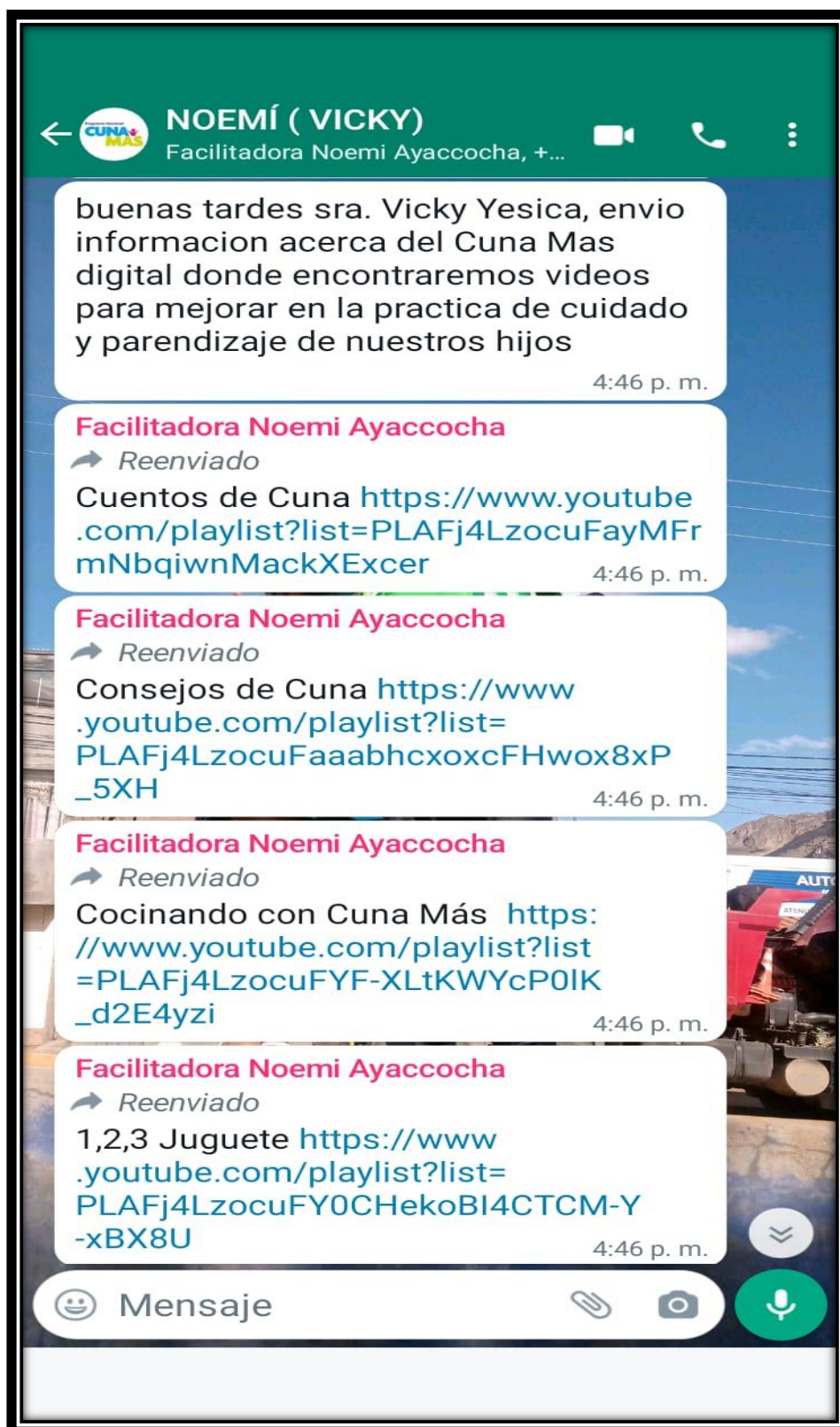
Bienvenida al grupo de whatsapp y informacion compartidad de CUNA MAS DIGITAL a la familia usuaria cuyo cuidador principal es Sra. Vicky Yesica Huamán Huamani MES DE ENERO



Informacion compartida de CUNA MAS DIGITAL a la familia usuaria cuyo cuidador principal es Sra. Vicky Yesica Huamán Huamani MES DE FEBRERO



información compartida de CUNA MAS DIGITAL a la familia usuaria cuyo cuidador principal es Sra. Vicky Yesica Huamán Huamani MES DE MARZO



informacion compartida de forma personal de CUNA MAS DIGITAL a la familia usuaria cuyo cuidador principal es Sra. Vicky Yesica Huamán Huamani

Evidencia**ANEXO 03**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

San Isidro, 07 de Marzo del 2022

INFORME N° 000023-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER

A : **GUIDO CASTILLO TORRES**
JEFE(A) DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL
UNIDAD TÉCNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL

ASUNTO : Orientaciones técnicas para la ejecución de la transferencia financieras a comités de gestión del servicio de cuidado diurno y servicio de acompañamiento a familias desde el periodo marzo-abril en adelante durante el año 2022 en el marco de la prestación no presencial de los servicios

REFERENCIA : a) RAN°156-2022-MIDIS/PNCM-UA
b) RAN°165-2022-MIDIS/PNCM-UA
Expediente N° UTAI0020220000014

Tengo a bien dirigirme a usted y en atención al documento de la referencia informo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 A partir del 11 de marzo de 2020, en el marco de la pandemia por la enfermedad por infección por el Coronavirus se aprobó el Decreto Supremo N°008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N°020-2020-SA, N°027-2020-SA, N°031-2020-SA, N°009-2021-SA y N°025-2021-SA, el cual declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- 1.2 Mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N°766-2021-MIDIS/PNCM, con fecha 14.06.2021, se aprobó la Directiva "Prestación de los servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales".
- 1.3 La Resolución de Dirección Ejecutiva N°035-2021-MIDIS/PNCM, aprueba la Directiva N°005-2021-MIDIS/PNCM-DE denominada "Directiva para la Gestión de Recursos Financieros del Estado que reciben los Comités de Gestión reconocidos por el Programa Nacional Cuna Más en el marco del Decreto Supremo N°015-2020/MIDIS", la cual estipula los requisitos y procedimientos para las transferencias de recursos financieros a los Comités de Gestión.
- 4 Mediante Resolución Administrativa N°156-2022-MIDIS/PNCM-UA se aprobó la transferencia de recursos financieros para el kit de higiene y protección para familias usuarias del SAF e implementos sanitarios de los Facilitadores, correspondiente al periodo marzo- abril 2022.
- 1.5 Mediante Resolución Administrativa N°165-2022-MIDIS/PNCM-UA se aprobó la transferencia de recursos financieros para el kit de higiene y protección para usuarias/os del SCD, correspondiente al periodo marzo-abril 2022.

ANÁLISIS

- 2.1 El Decreto Supremo N°015-2020-MIDIS, que aprobó el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el

Programa Nacional
**CUNA
MÁS**
Firmado digitalmente por VIRHUEZ
MINAYA Susana Martha PAU
20546537762 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.03.2022 21:03:46 -05:00

Programa Nacional
**CUNA
MÁS**
Firmado digitalmente por
PALACIOS PIQUEROA Ethan PAU
20546537762 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.03.2022 20:59:54 -05:00

Programa Nacional
**CUNA
MÁS**
Firmado digitalmente por
CIBRECH HUAMAN Julio Luis
PAU 20546537762 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.03.2022 20:29:12 -05:00

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000

CAPTURA DEL INFORME N° 000023-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER, DONDE PRECISA EN EL NUMERAL 2.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICIÓN DEL KIT DE HIGIENE Y PROTECCIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Desarrollo Infantil Temprano” ha establecido adecuaciones en las visitas domiciliarias a familias precisándose que ante la coyuntura de la Emergencia Sanitaria por el COVID 19, a través de un acompañamiento familiar para el desarrollo infantil temprano no presencial basado en una intervención a nivel de información, orientación y consejería, la misma que considera la entrega de un kit de higiene y protección.

- 2.2 En dicho marco, la Directiva “Prestación de los servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales” dispone la entrega de un kit de higiene y protección, así como la dotación de gastos de comunicación móvil, los mismo que se describe a continuación:

La dotación del kit de higiene y protección se enmarca en la promoción de las prácticas de cuidado saludable que el Programa Nacional Cuna Más promueve. El kit comprende la entrega de materiales para la higiene y protección a usuarias/os y cuidador principal del SCD y familias usuarias del SAF, para uso de la niña/niño, gestante y/o cuidador principal, a efectos de fortalecer prácticas de cuidado saludable en el hogar que contribuyan a disminuir los factores de riesgo que afecten la salud, así como disminuir el riesgo de contagio del COVID-19.

...La dotación de implementos sanitarios de la Facilitadora/or, a fin de contribuir en la prevención y disminución del riesgo de contagio de la COVID-19 durante las actividades que requieran presencialidad como la entrega del Kit DIT y Kit de higiene y protección a las familias usuarias del Servicio de Acompañamiento a Familias...

...Las Madres Cuidadoras, Guías de Familia, Madres Guía y Facilitadoras/es desarrollan las actividades de consejería telefónica, la orientación a través de la entrega de mensajes y/o coordinaciones con el AT en el marco del Acompañamiento Familiar No Presencial. En el caso de las Socias de Cocina coordinan sobre buenas prácticas de manipulación, alimentación y nutrición y sobre la entrega de alimentos. Para la implementación de estas actividades se realiza la dotación de recursos para los gastos de comunicación móvil dirigido a los actores comunales de ambos servicios del programa...

- 2.3 Al no contar con la disponibilidad presupuestal solicitada por el Programa, para atender con la transferencia de recursos para la dotación del kit de higiene y protección a familias del SCD y SAF, fue necesario realizar un ajuste en la composición y monto estimado para la adquisición del kit de higiene y protección de forma tal que no se vea afectada la dotación del mencionado kit a todas las usuarias/os del SCD y las familias usuarias del SAF considerando las limitaciones en la disponibilidad presupuestal.

- 2.4 Por tanto, de los tres (3) materiales que conforman el kit de higiene y protección considerados en la Directiva “Prestación de los Servicios del Programa Nacional Cuna Más en Contextos No Presenciales” aprobado con RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, las transferencias realizadas para el periodo marzo-abril 2022, tuvieron un reajuste presupuestal en el costo estimado por kit, surgiendo la necesidad de priorizar (1) material del kit de higiene y protección, considerados fundamental como protección del cuidador principal frente al riesgo de contagio de la COVID-19.

- 2.5 Además, en dicho marco, la Directiva “Prestación de los servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales” dispone la entrega de alimentos, según la siguiente descripción:

Entrega de alimentos:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

San Isidro, 24 de Octubre del 2022

MEMORANDO MULTIPLE N° 000380-2022-MIDIS/PNCM-UTAI

A : JEFES DE LAS UNIDADES TERRITORIALES Y OFICINAS DE
COORDINACIÓN TERRITORIAL

ASUNTO : Sobre ejecución de los saldos en custodia del "kit de higiene y protección"

REFERENCIA : a) Informe N° 0048-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-EPF
b) Decreto Supremo N° 118-2022-PCM
c) RDE N° 056-2022-MIDIS/PNCM
d) RDE N° 026-2022-MIDIS/PNCM
e) RDE N° 0766-2021-MIDIS/PNCM
f) RDE N° 497-2022-MIDIS/PNCM
Expediente N° UTAI0020220000894

Me es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente en atención al asunto de la referencia, tengo bien a remitir el Informe N° 0048-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-EPF mediante el cual la Coordinación de Servicios emite pronunciamiento en relación ejecución de los saldos en custodia del "kit de higiene y protección".

Cabe mencionar, que el Programa desde el mes enero del 2022 en el marco de la la directiva "Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más", versión 2, aprobado con RDE N° 497-2022-MIDIS/PNCM, el requerimiento de recursos para el rubro de "Kit de higiene y protección" del SAF y del SCD, es solicitado por cada UT/OCT, a nivel nacional, descontando los saldos del periodo anterior, cotejando y en concordancia con la cantidad de usuarias/os continuadores de cada periodo a programar por comité de gestión, siguiendo las orientaciones y formatos remitidos.

Asimismo, cabe precisar que se discontinuó la dotación del kit de higiene y protección (4 mascarillas KN95) para el cuidador principal desde el periodo setiembre-octubre 2022, por insuficiente disponibilidad presupuestal en el Programa. Además, precisar que no continuará la dotación del kit de higiene y protección en los siguientes meses, acogiendo las disposiciones del Decreto Supremo N° 118-2022-PCM, en el extremo de la voluntariedad del uso de las mascarillas para actividades cotidianas, quedando la condición de su uso comunitario a la voluntad de cada cuidador principal.

Al respecto, ante la alerta vía telefónica del equipo de seguimiento de UOAI, sobre la existencia de saldo de "kit de higiene y protección" en algunos comités de gestión y la necesidad de homogenizar el criterio de distribución, el mismo día de la comunicación telefónica, mediante correo electrónico (26.09.2022), se compartió al equipo de la Unidad que solicitó, las precisiones que debieran considerarse para entrega total de los saldos que por razones excepcionales existían bajo custodia de algunos comités de gestión:

Cabe mencionar, que en el marco de las directivas prestacionales vigentes a la fecha, respecto a

CAPTURA DEL MEMORANDO MÚLTIPLE N° 000380-2022-MIDIS/PNCM-UTAI, DONDE
PRECISA QUE SE DESCONTINUÓ LA DOTACIÓN DE KIT DE HIGIENE Y PROTECCIÓN